



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. PSAA14-10184 (Julio 16 de 2014)

“Por el cual se ubica, transitoriamente, la sede de los Juzgados 1°, 2° y 3° Civiles del Circuito Especializados en Restitución de Tierras de Buga, en la ciudad de Cali, Distrito Judicial de Cali”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por el artículo 85 numeral 24 Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo dispuesto en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de julio de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. *Traslado transitorio.* Ubicar transitoriamente, la sede de los Juzgados 1°, 2° y 3° Civiles del Circuito Especializados en Restitución de Tierras de Buga, en la ciudad de Cali, Distrito Judicial de Cali.

ARTÍCULO 2°. *Otras disposiciones.* La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali adoptará las medidas administrativas y presupuestales necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3°. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá DC. , a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Vicepresidente

